



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO DEJAR PENDIENTE SU APROBACION PARA LA PROXIMA SESION.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 4231, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/597/2016, RECIBIDO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA DESEMPEÑARSE COMO TRANSCRIPTORA, A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRMA ALEJANDRA SABATH ROCHA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR

RENUNCIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4232, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/610/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANDREA FERNANDA ANGULO SANDOVAL, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTORA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC.

PAMELA OBESO URREA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA TITULAR, EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. ANDREA FERNANDA ANGULO SANDOVAL, CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA DE CONFIANZA NIVEL 05, A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C. ANDREA FERNANDA ANGULO SANDOVAL, CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE TRANSCRIPTORA DE CONFIANZA NIVEL 05, A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4233, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO GIRADO POR LOS LICENCIADOS SALVADOR MORENO BERNAL Y MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESPECTIVAMENTE, EN DONDE SOLICITAN SE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LLEVE A CABO EL CAMBIO

DE ADSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL, LO ANTERIOR POR LAS NECESIDADES DE AMBAS ÁREAS:

• C. VÍCTOR ZAMORA GONZÁLEZ, COMISARIO DE BASE NIVEL 08, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA QUE CAMBIE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

• C. MANUEL YAIDD COBIAN SÁNCHEZ, COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CAMBIE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL ANTERIOR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS C.C. VÍCTOR ZAMORA GONZÁLEZ Y MANUEL YAIDD COBIAN SÁNCHEZ, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL PRESENTE ACUERDO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4234, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RÉLACIÓN AL OFICIO NO.2152-I, RECIBIDO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. RAMÓN D. RUIZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ROSARITO, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SHEYLLA MARCELA MARTÍNEZ PÉREZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. CARLOS CUAUHTÉMOC MORALES RUBIO, QUIEN CAMBIÓ DE ADSCRIPCIÓN AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE ESTE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR

LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4235, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.810-4, RECIBIDO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. TANIA VANESSA LOZANO COTA,

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.10 DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE JUDICATURA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCTENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. VANESSA LOZANO COTA, EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A GENERARSE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5.10 TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE JUDICATURA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016; MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCTENTE, CONCLUYÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. VANESSA LOZANO COTA, EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A GENERARSE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4236, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.NSJP/613/2016, RECIBIDO EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVERÓS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO

SARABIA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE LA C. YADIRA ARCELIA ZAZUETA MONTOYA O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE LA C. YADIRA ARCELIA ZAZUETA MONTOYA O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4237, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2559/2016, RECIBIDO EL DÍA DIECINUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA GLORIA RAMÍREZ

RITCHIE, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE FORMA TITULAR, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. ANA GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA GLORIA RAMÍREZ RITCHIE, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4241, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2679/2016, RECIBIDO EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO, PARA QUE

SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016 AL 17 DE ENERO DE 2017, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. STEPHANY CRISTINA LECHUGA LUCERO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 03 DE MAYO DE 2013.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016 AL 17 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016 AL 17 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4227, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR LA C. DANIELA ALLENDE REYNOSO, QUIEN SE ENCONTRABA

ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE MEXICALI, B.C., COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 07, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA C. DANIELA ALLENDE REYNOSO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 19 DE MAYO DE 1997, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 15 AÑOS, 4 MESES Y 25 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE), QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES:

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>136,170.09</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$136,170.09

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>- 3,846.15</u>
TOTAL NETO A PAGAR:	\$132,323.94

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE

\$136,170.09 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 09/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$132,323.94 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 94/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$136,170.09 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 09/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$132,323.94 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 94/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4228, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR LA LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ HARO, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE

SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE HABER RENUNCIADO AL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DE 2016, POR HABER SIDO NOMBRADO COMO JUEZ DE CONTROL.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ HARO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 05 DE ENERO DE 1998, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 18 AÑOS, 5 MESES Y 13 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 14,557.21
PRIMA VACACIONAL	8,734.33
AGUINALDO	29,114.43
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>290,865.83</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$343,271.80

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 14,557.21
PRIMA VACACIONAL	8,734.33
AGUINALDO	<u>29,114.43</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN \$ 52,405.97

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT SUELDO NOMINAL - 2,883.21

TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$ 49,522.76

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) \$290,865.83

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD - 22,412.78

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) \$268,453.05

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$54,405.97 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$49,522.76 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA

PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$290,865.83 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$268,453.05 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS ESTIMA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$54,405.97 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$49,522.76 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.), HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ASI TAMBIEN, SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$290,865.83 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$268,453.05 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO

EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4229, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL C. AGUSTÍN SALGADO ÁVILA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., COMO GUARDIA DE SEGURIDAD DE CONFIANZA NIVEL 03, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RESCISIÓN LABORAL A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

EL C. AGUSTÍN SALGADO ÁVILA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 17 DE MARZO DE 2015, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 1 MES Y 4 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES

\$2,753.30

PRIMA VACACIONAL	1,651.98
AGUINALDO	<u>5,506.61</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$9,911.89

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	<u>- 303.96</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$9,607.93

ESTE DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$9,911.89 M.N. (NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$9,607.93 M.N. (NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS AUTORIZA SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$9,911.89 M.N. (NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$9,607.93 M.N. (NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4230, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL C. ANTONIO MAGDALENO RODRÍGUEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR, COMO COMISARIO DE BASE NIVEL 04, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

EL C. ANTONIO MAGDALENO RODRÍGUEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 02 DE MAYO DE 2006, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 9 AÑOS, 5 MESES Y 21 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 6,061.95
AGUINALDO	31,373.27
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>91,941.86</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$129,377.08

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO

DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 6,061.95
AGUINALDO	<u>31,373.27</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$37,435.22

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT DE PRESTACIONES LABORALES	- 656.54
ADEUDO PRIMA VACACIONAL	- 1,590.91
DESC. CAJA AHORRO KARINA	<u>- 25,591.40</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$9,596.37

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)\$ 91,941.86

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	- 3,550.18
ADEUDO SUELDO NOMINAL	<u>- 4,975.91</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$83,415.77

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$37,435.22 M.N. (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$9,596.37 M.N. (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

SEIS PESOS 37/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$91,941.86 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$83,415.77 M.N. (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 77/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS AUTORIZA SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$37,435.22 M.N. (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$9,596.37 M.N. (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$91,941.86 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$83,415.77 M.N. (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 77/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4078, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NÚMEROS NSJP/568/2016, NSJP/570/2016, NSJP/573/2016, NSJP/575/2016, NSJP/581/2016, NSJP/587/2016 Y NSJP/618/2016, GIRADOS POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y PARA LA C. NORMA ROJAS GERALDO, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
MÓNICA IVONNE CALVO ROMÁN	07 AL 24 DE OCTUBRE 2016, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 15/09/2016)	11 AL 25 DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE 2016
NORMA ROJAS GERARDO	16 AL 27 DE MAYO	24 DE OCTUBRE AL 08

	2016, DEL SEGUNDO PERIODO DE 2015 (PLENO 19/05/2016)	DE NOVIEMBRE DE 2016
JAI ME RUBÉN LEAL CARRILLO	PENDIENTE POR ESPECIFICAR, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 07/07/2016)	20 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUEDANDO PENDIENTE 5 DÍAS POR ESPECIFICAR.
MÓNICA AYALA MARTÍNEZ	03 AL 07 DE OCTUBRE, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 07/07/2016)	POSPONER 5 DÍAS DEL PRIMER PERIODO DE 2016, QUEDANDO PENDIENTE LA FECHA A ESPECIFICAR.
MÓNICA ARACELY JACOBO LÓPEZ	22 AL 28 DE NOVIEMBRE 2016, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 07/07/2016)	20 AL 24 DE OCTUBRE Y 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.
NORMA CELENE SOTO COLLADO	07 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 07/07/2016)	28 DE OCTUBRE DE 2016
BEATRIZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ	PENDIENTE POR ESPECIFICAR, DEL PRIMER PERIODO DE 2016 (PLENO 07/07/2016)	07 AL 09 DE NOVIEMBRE, Y DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y PARA LA C. NORMA ROJAS GERARDO, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y PARA LA C. NORMA ROJAS GERARDO, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4079, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO NSJP/563/2016, GIRADO

POR LOS LICENCIADOS CENAIDA TAFOLLA GONZÁLEZ Y JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, JUECES DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE INFORMAN QUE POR MUTUO ACUERDO, REALIZARÁN UNA PERMUTA DE VACACIONES REFERENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, POR LO QUE SOLICITAN SE AUTORICEN LA MODIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

• LIC. CENAIDA TAFOLLA GONZÁLEZ, SE MODIFIQUE EL PERIODO DEL 09 AL 25 DE ENERO DE 2017, POR EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017.

• LIC. JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, SE MODIFIQUE EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017, POR EL PERIODO DEL 09 AL 25 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL PERIODO VACACIONAL DE LOS JUECES DE GARANTÍA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL LOS TÉRMINOS SOLICITADOS LA MODIFICACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DE LOS JUECES DE GARANTÍA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4226,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO NSJP/569/2016, GIRADO POR EL MTR. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN DONDE COMUNICAN QUE EL LICENCIADO RICARDO MELGOZA ORTEGA, JUEZ DE GARANTÍA DE CIUDAD MORELOS, B.C., APOYÓ DOS DÍAS DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EN EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS, POR LO QUE SOLICITAN QUE EL JUEZ EN MENCIÓN, GOCE DE SUS DOS DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES SIENDO ESTOS EL 17 DE OCTUBRE Y 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL GOCE DE DOS DÍAS DEL JUEZ DE GARANTÍA EN MENCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS QUE EL JUEZ EN MENCIÓN GOCE DE LOS DOS DÍAS DE VACACIONES QUE TENÍA PENDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4116, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR

ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE DE SUELDO AL C. LEDESMA RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02 ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI.

PARA EMITIR DICTAMEN, SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

I.- CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, EL C. LEDESMA RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, INGRESÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS AL PODER JUDICIAL.

II.- ES EL CASO EL C. LEDESMA RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2016, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

Fecha de inicio	Fecha en que termina	Total de días
24/agosto/2016	25/agosto/2016	02
06/septiembre/2016	05/octubre/2016	30
06/septiembre/2016	04/noviembre/2016	30
	SUMA TOTAL	62

DÍAS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, ARTÍCULO 104, FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

45 CON GOCE DE SUELDO

45 CON MEDIO GOCE DE SUELDO

90 SIN GOCE DE SUELDO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR AL C. LEDESMA RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE SUELDO POR EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE EL EMPLEADO PÚBLICO, TIENE DERECHO AL PAGO COMPLETO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS DENTRO DEL PERIODO DEL 24 DE AGOSTO AL 18 DE OCTUBRE EN EL ENTENDIDO QUE DE SER APROBADA DICHA LICENCIA Y QUE SE PRESENTEN NUEVAS INCAPACIDADES, SE LE CONTINUARÁ APLICANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS CITADAS EN EL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO PROCEDENTE OTORGAR EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS AL C. LEDESMA RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE SUELDO POR EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL ENTENDIDO QUE DE PRESENTAR NUEVAS INCAPACIDADES, SE LE CONTINUARÁ APLICANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS CITADAS EN EL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4119,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE Y SIN GOCE DE SUELDO A LA C. CHÁVEZ MONTAÑO FABIOLA OYUKI, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02 ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DE MEXICALI.

PARA EMITIR DICTAMEN, SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

I.- CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2011, LA C. CHÁVEZ MONTAÑO FABIOLA OYUKI, INGRESÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS AL PODER JUDICIAL.

II.- ES EL CASO LA C. CHÁVEZ MONTAÑO FABIOLA OYUKI, A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2016, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

Fecha de inicio	Fecha en que termina	Total de días
29/septiembre/2016	04/octubre/2016	06
05/octubre/2016	16/octubre/2016	12
17/octubre/2016	30/octubre/2016	14
	SUMA TOTAL	32

DÍAS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, ARTÍCULO 104, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

15 CON GOCE DE SUELDO

15 CON MEDIO GOCE DE SUELDO

30 SIN GOCE DE SUELDO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA C. CHÁVEZ MONTAÑO FABIOLA OYUKI, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE SUELDO POR EL PERIODO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE Y SIN GOCE DE SUELDO DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE LA EMPLEADA PÚBLICA, TIENE DERECHO AL PAGO COMPLETO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS DENTRO DEL PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE EN EL ENTENDIDO QUE DE SER APROBADA DICHA LICENCIA Y QUE SE PRESENTEN NUEVAS INCAPACIDADES, SE LE CONTINUARÁ APLICANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS CITADAS EN EL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO PROCEDENTE OTORGAR EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS A LA C. CHÁVEZ MONTAÑO FABIOLA OYUKI, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON MEDIO GOCE SUELDO POR EL PERIODO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE Y SIN GOCE DE SUELDO DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL ENTENDIDO QUE DE PRESENTAR NUEVAS INCAPACIDADES, SE LE CONTINUARÁ APLICANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS CONTEMPLADAS EN EL



ARTÍCULO 104, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4120, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LIC. GABRIELA MENDOZA TARIN, SECRETARIO ACTUARIO DE CONFIANZA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, QUIEN HA PRESENTADO INCAPACIDADES RECURRENTE EN 2016 POR [REDACTED]

DE ACUERDO AL PUNTO 3.52 DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ APLICAR A TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO CONTEMPLADO EN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 4, DEL ANEXO DOS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE A LA LETRA:

"ARTÍCULO TERCERO.- LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONALES SERÁN CON GOCE DE SUELDO Y SE

CONCEDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

...
SE EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE ESTA FRANQUICIA, A AQUELLOS TRABAJADORES QUE EL SERVICIO MÉDICO DE ISSSTECALI, LES EXPIDA CERTIFICADO DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL Y CONSTANCIA MÉDICA, Y RESUMEN CLÍNICO QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DE HABÉRSELE DICTAMINADO UNA ENFERMEDAD GRAVE QUE REQUIERA UN TRATAMIENTO PROLONGADO Y LO IMPOSIBILITE PARA PRESTAR EL SERVICIO COMO CÁNCER, SIDA, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL, EMBARAZO DE ALTO RIESGO...

LA AUTORIDAD PÚBLICA EMITIRÁ LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, CUBRIENDO EL CIEN POR CIENTO DE SU SUELDO ÍNTEGRO, MIENTRAS DURE LA INCAPACIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR".

POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, A LA LIC. GABRIELA MENDOZA TARIN, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR [REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, A LA LIC. GABRIELA MENDOZA TARIN, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR [REDACTED]

[REDACTED] CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4121, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO A SU CARGO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL C. EDUARDO VILLAVICENCIO GALINDO, SECRETARIO ACTUARIO DE CONFIANZA ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, QUIEN HA PRESENTADO INCAPACIDADES RECURRENTES EN 2016 [REDACTED]



DE ACUERDO AL PUNTO 3.52 DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ APLICAR A TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO CONTEMPLADO EN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 4, DEL ANEXO DOS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE A LA LETRA:

"ARTÍCULO TERCERO.- LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONALES SERÁN CON GOCE DE SUELDO Y SE CONCEDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

...

SE EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE ESTA FRANQUICIA, A AQUELLOS TRABAJADORES QUE EL SERVICIO MÉDICO DE ISSSTECALI, LES EXPIDA CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL Y CONSTANCIA MÉDICA, Y RESUMEN CLÍNICO QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DE HABÉRSELE DICTAMINADO UNA ENFERMEDAD GRAVE QUE REQUIERA UN TRATAMIENTO PROLONGADO Y LO IMPOSIBILITE PARA PRESTAR EL SERVICIO COMO CÁNCER, SIDA, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL...

LA AUTORIDAD PÚBLICA EMITIRÁ LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, CUBRIENDO EL CIEN POR CIENTO DE SU SUELDO ÍNTEGRO, MIENTRAS DURE LA INCAPACIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR".

POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, AL C. EDUARDO VILLAVICENCIO GALINDO, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD [REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, AL C. EDUARDO VILLAVICENCIO GALINDO, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD [REDACTED] CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4242, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMÉN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA LIC. SILVIA

ELIZABETH MUNDO FLORES, SECRETARIA DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 1999, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA DE FORMA CONTINUA POR UN TOTAL DE SEIS MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA, DOS MESES CON GOCE DE SUELDO, DOS MESES MÁS CON MEDIO SUELDO Y POR ÚLTIMO DOS MESES MÁS SIN GOCE DE SUELDO, LO ANTERIOR PARA ATENDERSE MEDICAMENTE POR SUFRIR DE [REDACTED] MISMO QUE LE HA OCASIONADO SUFRIR VARIOS PADDECIMIENTOS, COMO [REDACTED] ETC., ASIMISMO HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016, SUFRIÓ EL INCENDIO DE SU CASA, CAUSÁNDOLE GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES, SE ANEXA DOCUMENTOS, FOTOS Y CERTIFICADOS MÉDICOS. SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., PARA DICHA SOLICITUD.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR LICENCIA A LA LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2016.
- CON MEDIO GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 05 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2017.
- SIN GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 06 DE MARZO AL 05 DE MAYO DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IV) CUANDO TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO, HASTA EN TANTO LA C. LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, RECABE EL DICTAMEN O DIAGNÓSTICO EMITIDO POR ISSSTECALI; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4089,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA SOLICITUD DE DÍAS ADICIONALES DE LA C MAYRA YADIRA ALMANZA LUNA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE 04 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PETICIÓN, ASÍ MISMO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE \$1,395.26 M.N., CORRESPONDIENTES AL PAGO DE CUATRO DÍAS ADICIONALES DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DE 2016, SUJETÁNDOSE A LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO A EFECTO DE QUE SE ANALICE Y RETOME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4117, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN SEGUIMIENTO ANTE ESE H. CUERPO COLEGIADO DEL PUNTO DE PLENO 5.07 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL QUE SE CONSIDERÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A

FAVOR DE LA LIC. MARTHA GURROLA DÁVALOS PARA DESEMPEÑARSE A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO COMO SECRETARIA ACTUARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA.

EN ATENCIÓN A LA IMPROCEDENCIA ES PRECISO SEÑALAR QUE EN PUNTO DE PLENO 3.1.09 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE AUTORIZÓ LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALBOR PEREDIA SAHARA VICTORIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITA EN EL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, INTERINATO QUE SE APRUEBA POR EL PERIODO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 20 DE MARZO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARTHA GURROLA DÁVALOS.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL INTERINATO A FAVOR DE LA C. ALBOR PEREDIA SAHARA VICTORIA, POR EL PERIODO DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2016, EN VIRTUD DE LA IMPROCEDENCIA A FAVOR DE LA LIC. MARTHA GURROLA DÁVALOS, COMO SECRETARIA ACTUARIA QUIEN DEBERÁ DE REINCORPORARSE A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL INTERINATO A FAVOR DE LA C. ALBOR PEREDIA SAHARA VICTORIA, POR EL PERIODO DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE

2016, EN VIRTUD DE LA LIC. MARTHA GURROLA DÁVALOS, DEBERÁ DE REINCORPORARSE A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4239, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 48/16 GIRADO POR LA M.C. BRIGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL, EN DONDE SOLICITA LA GESTIÓN DE PERSONAL PARA INTEGRARSE A ESA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS TRABAJOS Y FUNCIONES SEÑALADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL, POR LO QUE PROPONE A LA C.P. ANA CRISTIAN SARMIENTO PRIETO, QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

POR LO QUE HACE SABER DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL, POR LO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

- C. ANA CHRISTIAN SARMIENTO PRIETO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPANDO UN CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y CON SUELDO MENSUAL TOTAL DE \$19,352.95

M.N., SE SOLICITA CAMBIE DICHO CONTRATO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, APOYANDO AL COMITÉ DE PLANEACIÓN, CON UN SUELDO MENSUAL TOTAL DE \$22,205.07 M.N.

- C. LIA MAHELET ÁLVAREZ ROUSSE, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, CAMBIE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ANA CHRISTIAN SARMIENTO PRIETO.
- C. EDGARDINA PRECIADO DEL PALACIO, QUIEN ACTUALMENTE OCUPA UN INTERINATO POR INCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, LIBERE DICHO INTERINATO Y OCUPE UN CONTRATO "1E" COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, PARA DESEMPEÑARSE EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LAS PROPUESTAS DE LAS C.C. ANA CHRISTIAN SARMIENTO PRIETO Y EDGARDINA PRECIADO DEL PALACIO, SURTAN EFECTO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, HACIENDO MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHS CONTRATOS, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-518/2016, GIRADO POR EL LICENCIADO ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. ASIMISMO, CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. LIA

MAHELET ÁLVAREZ ROUSSE, CAMBIE DE FORMA DEFINITIVA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, PREGUNTA QUE PORQUE SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE 19,000 PESOS A 22,000 PESOS, POR LO QUE CONTESTA AL RESPECTO EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION LICENCIADO HECTOR O. DIAZ CERVANTES, TODOS LOS PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS GANAN ESE SUELDO DE 22,000 MENSUALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA C. ANA CHRISTIAN SARMIENTO PRIETO, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016. ASÍ TAMBIÉN, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA C. EDGARDINA PRECIADO DEL PALACIO; Y FINALMENTE, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. LIA MAHELET ÁLVAREZ ROUSSE, AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4240, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO ASM-829/2016, GIRADO

POR EL LICENCIADO SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN DONDE INFORMA QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE IMPERA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CON LA FINALIDAD QUE SE INTEGRE EN DICHA ÁREA PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. POR OTRA PARTE, DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN DONDE COMUNICA QUE DEBIDO A LA INCORPORACIÓN DE DOS PERSONAS EN LA COMISIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO A LA RESTRUCTURACIÓN EN ACTIVIDADES, PONE A DISPOSICIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR AL C. JESÚS ANTONIO LEPE HERNÁNDEZ, PARA QUE APOYE EN ESA ÁREA ADMINISTRATIVA.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, QUE EL C. JESÚS ANTONIO LEPE HERNÁNDEZ, CAMBIE DE FORMA DEFINITIVA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL ENTENDIDO QUE RECIBIRÁ LAS MISMAS PRESTACIONES QUE VENÍA DEVENGANDO, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DEL C. JESÚS ANTONIO LEPE HERNÁNDEZ, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, AL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO.
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4243,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LÓPEZ, DA
CUENTA CON EL OFICIO GIRADO POR LOS LICENCIADOS
SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO Y MARCELINO ZEPEDA
BERRELLEZA, JUECES SEGUNDO FAMILIAR Y CUARTO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, AMBOS DEL
PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN
DONDE SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y DE PLAZAS DE LAS
SIGUIENTES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS:

- C. LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA, QUIEN ACTUALMENTE
CUBRE UN INTERINATO COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA Y HASTA EN TANTO EL C. JAIME
HUMBERTO CORTEZ TOSTADO, CONTINÚE DE COMISIÓN
SINDICAL EN EL AÑO 2017, PARA QUE CAMBIE DE
FORMA TITULAR COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE
CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.,
OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJO VACANTE POR
RENUNCIA LA C. ALBA NELLY FUENTES GÓMEZ.

- C. DANIELA HUERTA AGUILAR, PARA QUE SE
DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA,
ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ENSENADA,

B. C., Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORE EL C. JAIME HUMBERTO CORTEZ TOSTADO, DE LA COMISIÓN SINDICAL EN EL AÑO 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, QUE LA C. LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, ASIMISMO, SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. DANIELA HUERTA AGUILAR, OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL EN MATERIA MERCANTIL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL C. JAIME HUMBERTO CORTEZ TOSTADO, SE REINCORPORE DE LA COMISIÓN SINDICAL EN EL AÑO 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR QUE LA C. LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. DANIELA HUERTA AGUILAR, OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL C. JAIME HUMBERTO CORTEZ TOSTADO, SE

REINCORPORE DE LA COMISIÓN SINDICAL EN EL AÑO 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVES DE SU TITULAR C.P. MARIA ESTHER LOPEZ RODARTE: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0997/16, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE 2016, EN LA CUAL, SE DESTACA QUE EN CADA MES LOS INGRESOS HAN CUBIERTO LOS EGRESOS A EXCEPCIÓN DEL MES DE ABRIL Y JULIO 2016 POR VERSE AFECTADOS POR EL PAGO DEL INCENTIVO TRIMESTRAL A PERSONAL JURISDICCIONAL, ADICIONAL AL GASTO DE OPERACIÓN MENSUAL, OBTENIENDO UNA DIFERENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016 DE \$11'492,733.22 PESOS. SE ANEXA EL RESUMEN DE INGRESOS PROPIOS Y EGRESOS Y LOS ANÁLISIS MENSUALES CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NÚMERO 424/SMF/2016,

SIGNADO POR DR. CESAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI; EN EL CUAL EXHIBE INFORME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES QUE HA LLEVADO A CABO EN EL PRESENTE AÑO EL PERITO AUXILIAR ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, QUÍMICO BENJAMÍN VARGAS ZARAGOZA, POR LO QUE RESPECTA AL ÁREA DE TOXICOLOGÍA DE LA ZONA QUE LE CORRESPONDE: TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CONS-JUD-06/16, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DIVERSO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE "OFICIALÍA DE PARTES DIGITAL", EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y ENSENADA, ASÍ COMO PARA LA "CENTRAL DE DIGITALIZACIÓN DE PROMOCIONES," EN LA CIUDAD MEXICALI DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR



CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CONS-JUD-06/16, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DIVERSO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE "OFICIALÍA DE PARTES DIGITAL", EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y ENSENADA, ASÍ COMO PARA LA "CENTRAL DE DIGITALIZACIÓN DE PROMOCIONES," EN LA CIUDAD MEXICALI DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] CON MOTIVO DEL OFICIO DE COORDINACIÓN DE

PERITOS CP/426/2016, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO 3749/2016 DEL LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DECIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL C. [REDACTED]

PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

PERITO DENUNCIADO: C. [REDACTED]
[REDACTED]

FECHA DE RECIBIDO: 19 DE OCTUBRE DE 2016.

ASUNTO: LA COORDINACIÓN DE PERITOS ENVIA OFICIO CP/426/2016, HACIENDO SABER A ESTA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, REMITIENDO ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO 3749/2016 DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DERIVADO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] SIGNADO POR EL LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DECIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DESIGNÓ COMO PERITO AL C [REDACTED] [REDACTED] EL CUAL ACEPTO EL CARGO ENCOMENDADO EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SIN EMBARGO DICHO PERITO NO EMITIÓ EL DICTAMEN QUE SE LE ENCOMENDÓ, MOTIVO POR EL CUAL FUE REMOVIDO DEL CARGO, LO ANTERIOR NO

OBSTANTE SE LE APERCIBIDO QUE DE NO RENDIR SU DICTAMEN AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL PLAZO OTORGADO, SE INFORMARÍA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LO ANTERIOR.

MOTIVOS DE QUEJA: EL C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, DENTRO DEL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR [REDACTED] TAMBIEN CONOCIDO COMO [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] TAMBIEN CONOCIDO COMO [REDACTED] EXPEDIENTE [REDACTED] PERO NO EMITIO SU PERITAJE QUE LE FUE ENCOMENDADO, POR TAL MOTIVO FUE REMOVIDO DEL CARGO.

ANÁLISIS.- DEL CONTENIDO DEL ESCRITO REFERIDO, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS ANEXAS AL MISMO, SE DESPRENDE QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSISTEN PRECISAMENTE EN QUE EL PERITO DESIGNADO POR EL JUEZ DENTRO DEL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PARA EMITIR UN DICTAMEN, NO OBSTANTE HABER ACEPTADO EL CARGO, PERO NO CUMPLIO CON SU OBLIGACION DE EMITIRLO, LO CUAL CONSTITUYE UNA FALTA, POR LO TANTO, SE ADVIERTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LOS HECHOS DENUNCIADOS ENCUADRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS COMO FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS EN EL ARTÍCULO 25 DEL CITADO REGLAMENTO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO, AUTORICE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

4.02.- SE DA CUENTA DE LOS OFICIOS 152/2016, 153/2016, 155/2016, 156/2016 Y 158/2016 QUE CONTIENE INFORME DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CALIFORNIA.	BAJA	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2016.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ROSARITO, CALIFORNIA.	BAJA	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2016.
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE		ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

TIJUANA, CALIFORNIA.	BAJA	REALIZADA 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2016.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CALIFORNIA.	BAJA	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2016.
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CALIFORNIA.	BAJA	ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA

4.03.- SE DA CUENTA CON INFORME EJECUTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 4.06 TOMADO EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, RELACIONADO CON EL OFICIO DRYSP/159/2016 SIGNADO POR EL LIC. JESUS AGUNTIN SILVA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE QUEJA PRESENTADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL, COMPRENDIENDO EL PERIODO DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ANTECEDENTES:

FECHA DE RECIBIDO: DOCE DE OCTUBRE DE 2016.

FECHA ACUDIO EL CIUDADANO: TRECE DE OCTUBRE DE 2016.

QUEJA CONTRA: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED] PENSION DE ALIMENTOS.

ANALISIS:

I.- EL LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DIO INSTRUCCIONES EL DOCE DE LOS CORRIENTES PARA QUE NOS COMUNICÁRAMOS CON EL C. [REDACTED] A LOS TELÉFONOS ENUNCIADOS, Y UNA VEZ QUE NOS RECIBIÓ LA LLAMADA ACORDAMOS QUE NOS VISITARÍA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS

II.- ESTA PERSONA ACUDE A LA CITA, Y ES ATENDIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDO GONZALEZ CASTRO, EUCARIO MACIAS GARCIA, EN DONDE SE LE BRINDA LA

ORIENTACIÓN SOLICITADA DE LOS PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE DE LA QUEJA, DONDE TENÍA QUE DIRIGIR SU ESCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, NARRANDO LOS HECHOS DANDO LUGAR FECHA Y HORA EN QUE OCURRIERON, ASÍ COMO LAS PRUEBAS QUE TUVIERA DEL HECHO, PRESENTARLO Y RATIFICARLO, DURANTE LA CONVERSACIÓN NOS HIZO SABER QUE SI VA A PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, Y DENTRO DE LA PLÁTICA NOS ENTERÓ QUE LA [REDACTED] LE CONDICIONO EL DICTADO DE LA SENTENCIA DE ESTE NEGOCIO, HASTA QUE RESUELVA EL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ESTE JUICIO ES SOBRE UN JUICIO DE ESTADO DE INTERDICCIÓN RESPECTO DEL ACREEDOR ALIMENTARIO.

PROPUESTA.-ÚNICO.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, MANIFIESTA: SE TIENE PENDIENTE UNA ENTREVISTA CON LOS JUECES DEL NUEVO SISTEMA, QUIENES HAN SOLICITADO DE MANERA REITERADA ENTREVISTARSE CON ESTE CUERPO COLEGIADO, ES POR ESO QUE SE HACE NECESARIO QUE EL PLENO SE PRONUNCIE RESPECTO AL DÍA QUE SERÁN ESCUCHADOS.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VASQUEZ, MANIFIESTA: RESPECTO A ESA ENTREVISTA QUE SE PETICIONA DEBEMOS ESTABLECER REGLAS O LINEAMIENTOS PARA QUE NO SOLO SE TRATE DE CRITICAS SI NO DE PROPUESTAS PARA UNA MEJOR OPERATIVIDAD QUE TIENDA A MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MANIFIESTA: ENTONCES QUE SEA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA QUIEN NOS APOYE EN LLAMAR A LOS JUECES DE ORALIDAD PARA QUE SOLO SE PRONUNCIEN SOBRE TEMAS JURÍDICOS EN DICHA REUNIÓN.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE ENTREVISTA ANTES MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

DEBIENDO DICHA ENTREVISTA SUJETARSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SERÁN REPRESENTADOS POR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR UN MÁXIMO DE CINCO JUECES DE GARANTÍA, INCLUYENDO AL COORDINADOR DE LOS MISMOS, PROCURANDO ATENDER LA PARIDAD DE GÉNERO.
2. SE EXPONDRÁ LA SITUACIÓN, INQUIETUD, Y MEJORAS

EN LA OPERATIVIDAD DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

3. TRATÁNDOSE OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DEBERÁN EXPONERLA DE MANERA SINTETIZADA, CLARA Y PRECISA, PROPONIENDO LA SOLUCIÓN A LA MISMA, EVITANDO REALIZAR SEÑALAMIENTOS PERSONALES.
4. TOCANTE A LA OPERATIVIDAD DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA, EN CASO DE TENER OBSERVACIONES AL RESPECTO, DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
5. POR LO QUE HACE A LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS, PROPONER LINEAMIENTOS, QUE TIENDAN A EVITAR EL DIFERIMIENTO DE LAS MISMAS.
6. EN CUANTO AL ROL DE GUARDIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE NUEVO INGRESO, PROPONER MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA QUE EL JUEZ DE GUARDIA CUMPLA CON MAYOR EFICIENCIA CON DICHA ACTIVIDAD.
7. PRESENTAR PROPUESTAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES CON LAS QUE OPERA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, BUSCANDO DESDE LUEGO HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.
8. EN CASO DE TENER OBSERVACIONES CON RELACIÓN AL

DESEMPEÑO DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL, ESTA DEBERÁ SER FORMULADA POR ESCRITO Y PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS MEDIOS DE PRUEBA CON QUE SE PRETENDA ACREDITAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE DA POR ENTERADO Y DE MANERA UNÁNIME ACORDÓ SEÑALAR LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA ENTREVISTA DE REFERENCIA EN LA SALA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE ESTABLECIDOS; QUIENES DEBERÁN SER CONVOCADOS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS CON EL PROYECTO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO SALVADOR MONTOYA GOMEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO, ADSCRITO A LA SEDE DE GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

OBSERVACIÓN: EL DICTAMEN DEBE SER REMITIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 017/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRIGUEZ, JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCÍA CAMACHO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA, QUIEN FUE PROPUESTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: SE ADECUO FECHA DE CONCLUSIÓN, YA QUE EL JUEZ ESTABLECÍA COMO TAL HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LO CUAL ES INCORRECTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCÍA CAMACHO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DEL ACTUAL; ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA, QUIEN FUE PROPUESTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO;

CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 623/2016 SIGNADO POR EL LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA PLAZA QUE OCUPABA EL LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ, QUIEN FUE RETIRADO DEL CARGO AL CUMPLIR SETENTA AÑOS DE EDAD. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL TITULAR SEÑALA VÍA TELEFÓNICA QUE LA LICENCIADA SANDRA SILVIA FIGUEROA SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA POR LA C. JULISSA URIAS ARANA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA PLAZA QUE OCUPABA EL LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ, QUIEN FUE RETIRADO DEL

CARGO AL CUMPLIR SETENTA AÑOS DE EDAD; CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO OTRO CARGO. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA, POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.
- 2) SE ADECUO FECHA DE CONCLUSIÓN ESTABLECIDA POR TITULAR, ATENDIENDO A LA FECHA EN QUE CONCLUYE EL ACTUAL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA ANTERIORMENTE CITADA; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE



LOS CAMBIOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A GENERARSE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL; ASIMISMO, DETERMINA REMITIR A LA JUEZ LISTADO QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL PERSONAL JURISDICCIONAL SOBRE EL CUAL PODRA REALIZAR SU PROPUESTA; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2690/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE QUE LA LICENCIADA KARINA CARDENAS RODRIGUEZ QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO A SU CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ASÍ MISMO, ATENDIENDO A QUE EN ESTA ÚLTIMA FECHA VENCE SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, SE PETICIONA SEA AUTORIZADA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 20 DE ENERO DEL 2017, EN LA PLAZA QUE OCUPABA EL LICENCIADO PEDROMAR MEDINA.

OBSERVACIONES:

1) SE ADECUO LOS TÉRMINOS DEL OFICIO REMITIDO POR EL LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ATENDIENDO A QUE EL PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, AUTORIZO QUE LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRIGUEZ SE DESEMPEÑARA COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, POR EL PERIODO DEL 17 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON POSTERIORIDAD AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, NO SE CONSIDERA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, SINO UNA NUEVA AUTORIZACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

2) SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRIGUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 20 DE ENERO DEL 2017, EN LA PLAZA QUE OCUPABA EL LICENCIADO PEDROMAR MEDINA; CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5891/2016 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DESIGNÓ AL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 20 DE ENERO DEL 2017, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ, SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, AHORA BIEN, LA TITULAR MANIFESTÓ VÍA TELEFÓNICA QUE SERÁ SUSTITUIDO POR EL C. CARLOS ARMANDO CAZARES SANTIESTEBAN. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 20 DE ENERO DEL 2017, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A

OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4324/2016 SIGNADO POR EL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA *CLAUDIA JUAREZ PULIDO* COMO *SECRETARIA DE ACUERDOS* CON *CARÁCTER INTERINO* POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA GLORIA VILLA CORONA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO *MIGUEL ANGEL CASILLAS BLANCO* COMO *SECRETARIO ACTUARIO* CON *CARÁCTER INTERINO* POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA *CLAUDIA JUÁREZ PULIDO* QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA *CLAUDIA JUAREZ PULIDO* COMO *SECRETARIA DE ACUERDOS* CON *CARÁCTER INTERINO* POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA GLORIA VILLA CORONA;



ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO MIGUEL ANGEL CASILLAS BLANCO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CLAUDIA JUÁREZ PULIDO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO NSJP/605/2016 DIRIGIDO A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REMITEN COPIA DE CONSTANCIA MEDICA POR PARTE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL ESTADO, PARA EL LICENCIADO HECTOR HERRERA ROBLES, JUEZ DE CONTROL ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

OBSERVACIÓN: SE ESTABLECE EN LA CONSTANCIA MEDICA SIGNADA POR EL PERITO MEDICO LEGISTA QUE: SE TIENE A LA VISTA RECETA LA CUAL EXPIDE INCAPACIDAD POR 20 DÍAS POR TRATAMIENTO MÉDICO A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016, Y QUE NO ES POSIBLE EXPEDIR CERTIFICADO DE SANIDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA ALEIDA RAMIREZ VILLEGAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE FINAL QUE SE REMITA AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN DERECHO FAMILIAR, EN VIRTUD DE QUE DICHO DOCUMENTO LE FUE ENTREGADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FECHA POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS.

OBSRVACIÓN: EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN EL 30 DE AGOSTO DEL 2016 (POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA INCORPORADO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA AL EXPEDIENTE FINAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL

PROPONE A LA LICENCIADA ANAHI LOPEZ LARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 11 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 90 DÍAS A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA ANAHI LÓPEZ LARA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MANIFESTADO VÍA TELEFÓNICA LA SECRETARIA GENERAL QUE A LA FECHA NO TIENE A LA PERSONA QUE CUBRIRÁ DICHA VACANTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA ANAHI LOPEZ LARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 11 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 84/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE

ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PROPUSO AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADO GABRIELA MENDOZA TARÍN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DÍAS A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL ACTUAL, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA EN COMENTO NO OBSTANTE QUE FUE PRESENTADA CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD NO FUE ANALIZADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO (SE PRESENTÓ ANTE OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, NO SE RECIBIÓ POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADO GABRIELA MENDOZA TARÍN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DÍAS A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL ACTUAL; CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 86/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA

BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PROPONE AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADO GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 28 DÍAS A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADO GABRIELA MENDOZA TARÍN; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JORGE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR

EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 05 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELIZABETH MUNDO FLORES QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA PROPUESTA SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, LA CUAL SERÁ ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO HASTA EN TANTO PRONUNCIE ACUERDO EN RELACIÓN A LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 3907/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. PLENO DEL CONSEJO, ACERCA DE LA PREPARACIÓN DEL

CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "DERECHO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL" ACTIVIDAD ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, POR LO QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL EVENTO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA:

"DERECHO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL"			
PONENTE:	MTRO. ALEJANDRO OSUNA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN (CIAM) DE CANANO, TIJUANA		
DIRIGIDO A:	EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA. ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL		
SEDE:	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2016	23 DE NOVIEMBRE DE 2016	25 DE NOVIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE JUICIOS ORALES DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DURACIÓN:	3 HORAS (1 SESIÓN)	3 HORAS (1 SESIÓN)	3 HORAS (1 SESIÓN)
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	40 PERSONAS	40 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	11 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016		
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	09, 10, 11 Y 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE		

PARA DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, SE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DE

PRESUPUESTO QUE SE ACOMPAÑA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DENOMINADA "DERECHO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 3934/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. PLENO DEL CONSEJO, ACERCA DE LA PREPARACIÓN DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO *CURSO "GESTIÓN ARCHIVÍSTICA"* ACTIVIDAD ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, POR LO QUE DA A CONOCER EL

CONTENIDO DEL EVENTO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA:

CURSO "GESTIÓN ARCHIVÍSTICA"			
PONENTE:	EDUARDO JAVIER LOZA LÓPEZ MIEMBRO DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE CONSULTORES Y CAPACITADORES DE LA CANACO		
DIRIGIDO A:	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MANEJO DE ARCHIVO JUDICIAL.		
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA	PARTIDO JUDICIAL. DE ENSENADA	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
FECHA:	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2016	22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE JUICIOS ORALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
DURACIÓN:	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS
PARTICIPANTES:	35 PERSONAS	35 PERSONAS	35 PERSONAS
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL:	3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2016	7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2016	9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2016	9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016	14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

PARA DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, SE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DE PRESUPUESTO QUE SE ACOMPAÑA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR

LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DENOMINADA CURSO "GESTIÓN ARCHIVÍSTICA", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.03.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 3935/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. PLENO DEL CONSEJO, ACERCA DE LA PREPARACIÓN DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO **CURSO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO"** ACTIVIDAD ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, POR LO QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL EVENTO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA:

CURSO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO"	
PONENTE:	EDUARDO JAVIER LOZA LÓPEZ MIEMBRO DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE CONSULTORES Y CAPACITADORES DE LA CANACO
DIRIGIDO A:	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA.			
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA	PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
FECHA:	28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE, DE 2016	6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE JUICIOS ORALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
DURACIÓN:	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS	17:00 A 20:00 HORAS
PARTICIPANTES:	35 PERSONAS	35 PERSONAS	35 PERSONAS
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL:	16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016	22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.	25, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO:	22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	25, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016	30 DE NOVIEMBRE Y 1 Y 2 DE DICIEMBRE, DE 2016

PARA DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, SE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DE PRESUPUESTO QUE SE ACOMPAÑA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DENOMINADA CURSO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS,

AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁÍ CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEB", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA DEJAR

PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4394/2016, QUE REMITE LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL, COMPARECE A EFECTO DE SOLICITAR UN PERMISO ECONÓMICO CON GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES EL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016 PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA LICENCIA PETICIONADA; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. [REDACTED] [REDACTED] QUE ATENTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, Y VISTO EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL SUSCRITO, EFECTUO LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN:

EL ARTÍCULO 711 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTABLECE QUE UNA VEZ QUE SU SEÑORÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE QUEJA, DEBERÁ REMITIRLO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ACOMPAÑANDO INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y TESTIMONIO DE LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS POR EL RECORRENTE SI ASÍ LO ESTIMARE NECESARIO. Y EL TRIBUNAL DENTRO DEL TERCER DÍA RESOLVERÁ LO QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, EL DESECHAMIENTO DEL RECURSO ESTÁ CONTEMPLADO ÚNICAMENTE, COMO FACULTAD DEL MISMO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LO QUE SE APRECIA DEL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE DE MANERA TEXTUAL ESTABLECE: ARTÍCULO 712.- SI LA QUEJA NO ESTÁ APOYADA EN HECHO CIERTO, O NO ESTUVIERE FUNDADA EN DERECHO, O HUBIERE RECURSO ORDINARIO DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA, SERÁ DESECHADA POR EL TRIBUNAL IMPONIENDO A LA PARTE QUEJOSA Y A SU ABOGADO, SOLIDARIAMENTE, UNA MULTA EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO.

EN ARAS DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A LA QUEJA INTERPUESTA, INSISTO, EN LOS TÉRMINOS Y EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 711 SUPRACITADO, SE REMITA EL RECURSO DE QUEJA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL MISMO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 213/16-J, QUE REMITE LA LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ENSENADA. POR MEDIO DEL CUAL, TODA VEZ QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE LOS DÍAS VEINTISÉIS DE AGOSTO Y TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS JUZGADOS MIXTOS DE PAZ Y TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA SE EXTINGUIERON, PUES ASÍ LO ACORDÓ EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y POR ELLO, FUERON REMITIDOS A ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA A SU CARGO, LOS ASUNTOS DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL ÁREA PENAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS CAUSAS PENALES EN INSTRUCCIÓN, FUERA DE INSTRUCCIÓN, EN APELACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN Y QUE SE REQUIERAN PARA CUALQUIER TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO PENAL, ADVIRTIÉNDOSE DEL SEGUNDO DE LOS BOLETINES QUE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 LA CARGA DE TRABAJO DE ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL LO ERA DE 496 CAUSAS Y DEL JUZGADO TERCERO PENAL REMITIERON 204 CAUSAS INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DIVERSOS TRÁMITES PENDIENTES.

AHORA BIEN, DADA LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO TERCEO PENAL SE READSCRIBIÓ A ESTE JUZGADO A SU CARGO, A LA LIC. DANIELA CATALINA CARPIO DE LA TOBA, QUIEN FUNGÍA ANTE EL JUZGADO TERCERO PENAL COMO TERCER

SECRETARIO DE ACUERDOS Y PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DICHA FUNCIONARIA REQUIERE DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, ES POR ELLO QUE, SOLICITO ATENTAMENTE A ESTE H. CONSEJO , QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE SE SIRVA AUTORIZAR DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS QUE SERÁN ASIGNADOS A LA FUNCIONARIA ANTES MENCIONADA A EFECTO DE QUE DESARROLLEN LAS LABORES PROPIAS E INHERENTES A SU ADSCRIPCIÓN Y PARA ELLO PROONGO A LOS CC. GABRIELA LETICIA PERALTA GARCÍA Y JOSÉ ALFREDO CERVANTES ROMERO, QUIENES INCLUSIVE EN FECHAS ANTERIORES HAN CUBIERTO VACANTES EN EL JUZGADO TERCERO PENAL. POR OTRA PARTE, CABE ADVERTIRSE, QUE CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA LIC. MÓNICA LIZBETH GARCÍA CORTEZ, QUIEN FUNGÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL, PRESENTÓ LA RENUNCIA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, LA CUAL FUE ADMITIDA EN FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y PARA ELLO, LA SUSCRITA TUVO A BIEN PROPONER PARA QUE CUBRIERA DICHA VACANTE A LA LIC. ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ, QUIEN INCLUSIVE HABÍA CUBIERTO EL PERIODO DE SEIS MESES DEL PERMISO QUE SOLICITÓ LA LIC. MÓNICA GARCÍA, ASÍ COMO CON ANTERIORIDAD CUBRIÓ TRES MESES POR INCAPACIDAD DE EMBARAZO, CUBRIENDO A SU VEZ A LA SEGUNDA DE LAS FUNCIONARIAS LA C. VERÓNICA JANETH DE LA TOBA CASTRO EN LOS MISMOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS,



MAS SIN EMBARGO, SE AUTORIZÓ A DICHAS EMPLEADAS HASTA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. DE IGUAL MANERA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONSEJO QUE LOS PROCESADOS QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD PROVISIONAL ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL SE PRESENTAN ANTE EL SISTEMA DE CONTROL DE FIRMAS LOS DÍAS LUNES DE 09:00 A.M. A 14:00 P.M., Y POR SU PARTE LOS PROCESADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL JUZGADO TERCERO PENAL PRESENTABAN LOS DÍAS MIÉRCOLES EN EL MIMO HORARIO, NO SIENDO POSIBLE QUE LOS PROCESADOS DE AMBOS JUZGADOS COMPAREZCAN EL MISMO DÍA LUNES, RAZÓN POR LA CUAL CONTINUARÁN PRESENTÁNDOSE LOS DÍAS MIÉRCOLES, LO QUE IMPLICA PUES MAYOR CARGA DE TRABAJO PARA LAS ACTUARIAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL, AUNADO A LAS NOTIFICACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE LAS CAUSAS PENALES HOY REMITIDAS A ESTE JUZGADO.

ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA, DE NO EXISTIR ALGÚN INCONVENIENTE Y DADA LA CARGA DE TRABAJO A DESARROLLAR CON MOTIVO DE QUE FUERON REMITIDAS TANTO LAS CAUSAS PENALES DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ, ASÍ COMO DEL JUZGADO TERCERO PENAL, TENGA A BIEN AUTORIZAR QUE TANTO LA LIC. ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ, ASÍ COMO LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA VERÓNICA JANETH DE LA TOBA CASTRO CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE REALIZA HASTA EN TANTO ASÍ LO REQUIERAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO.

DE IGUAL MANERA SE SOLICITA POR LOS MOTIVOS

EXPUESTOS EN EL PRESENTE OFICIO, QUE DE NO EXISTIR ALGÚN TIPO DE INCONVENIENTE ESTE H. CONSEJO TENGA A BIEN DESIGNAR OTRO SECRETARIO ACTUARIO PARA QUE SE DESEMPEÑE EN ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL POR EL TIEMPO QUE ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO PUES SE INSISTE, LOS DOS SECRETARIOS ACTUARIOS QUE SE HAN DESEMPEÑADO CON REGULARIDAD EN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SON INSUFICIENTES PARA DESAHOGAR LA ACTUAL CARGA DE TRABAJO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE QUE DICTAMINE LO CONDUCTENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4460/2016, QUE REMITE LA M.D. [REDACTED]

[REDACTED] O FAMILIAR, POR MEDIO DEL CUAL COMPARECE ANTE USTEDES A EFECTO DE INFORMAR HECHOS Y CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LA C.

[REDACTED] QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA DE CONFIANZA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL FAMILIAR A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE, PREVIO ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SIRVAN A BIEN DETERMINAR SI LA MENCIONADA FUNCIONARIA PÚBLICA A LA FECHA REÚNE LOS REQUISITOS IDÓNEOS PARA CONSIDERAR QUE PUEDE

DEPOSITARSE EN ELLA LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES INHERENTES Y DERIVATIVAS QUE LE SON ENCOMENDADAS COMO SECRETARIA ACTUARIA PREVISTAS EN EL NUMERAL 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGENCIA Y EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONCATENADO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS. ASÍ TAMBIÉN, EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LEVANTO UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA ACTUARIA, [REDACTED]

[REDACTED] POR TRASGREDIR CON SU ACTUAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE BAJA CALIFORNIA Y EL NUMERAL 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGENCIA, POR DAR SIN LA ORDEN JUDICIAL O AUTORIZACIÓN RESPECTIVA COPIAS DE ACTUACIONES JUDICIALES A PERSONAS AJENAS AL PROCESO, FIRMANDO LA ACTUARIA ANTES MENCIONADA EL ACTA EN COMENTO COMO SE ACREDITA CON EL ACTA ANTES REFERIDA Y DE LA CUAL REMITO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

ANTECEDENTES TRASCENDENTALES EN LA LABOR DE LA FUNCIONARIA:

A) ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016 EN DONDE SE LE DETECTARON 95 EXPEDIENTES, 1 EXHORTO Y 1 CARTA ROGATORIA CARGADOS A LA LIC.



[REDACTED] DE LOS CUALES 79 DE ELLOS SE ENCUENTRAN SIN DILIGENCIAR Y/O DEVOLVER DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. CABE PUNTUALIZAR QUE EL ACTA SE ELABORÓ EN FECHA DE 5 DE FEBRERO DE 2016 Y COMO SE ADVIERTE DEL ACTA TIENE EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

B) INCIDENTE INDISCIPLINARIA REALIZADO POR LA LIC.

[REDACTED] DE LA SUSCRITA JUEZA Y DE DOS TESTIGOS, QUE CONTIENE EL ACTA CITADA EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, LO QUE REFLEJA FALTA DE PROBIDAD, ÉTICA, EDUCACIÓN, RESPETO, SIN CONTROL DE SUS EMOCIONES, EXPLOSIVA, DESAFIANTE, DE LO QUE SE COLIGE LA CARENCIA DEL PERFIL NECESARIO PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIA PÚBLICA, YA QUE SI CON LA SUSCRITA SE COMPORTA DE ESTA MANERA QUE SE ESPERA CON EL JUSTICIABLE. HECHOS QUE SOLICITO SE TENGAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C) ACTA DE VISITA REALIZADA POR EL LIC. WALTHER RIEDEL BAROCIO, EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, EN DONDE SE APRECIAN 29 EXPEDIENTES SIN ANOTACIÓN DE HABERSE DESCARGADO EN EL LIBRO QUE PRESENTA LA SECRETARIA ACTUARIA; LIC. [REDACTED] RESALTANDO QUE EL ACTA ES DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 Y LA FECHA DE CARGA DE EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR EMPIEZA EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

D) SE ANEXA TAMBIÉN COPIA CERTIFICADA DE UN

ESCRITO PRESENTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] EN EL CUAL SE ADVIERTEN MANIFESTACIONES DE LA C. [REDACTED]

EN CONTRA DE LA SECRETARIA ACTUARIA LIC. [REDACTED]

[REDACTED] LAS CUALES ES IMPORTANTE RESALTAR YA QUE SU COMPORTAMIENTO LO CORRELACIONO CON EL INCIDENTE INDISCIPLINARIO VERTIDO CON ANTELACIÓN. SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y TODA VEZ QUE LA SUPERIORIDAD ES LA ENCARGADA DE CONTRATAR AL PERSONAL QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES POR ELLO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITO ATENTAMENTE QUE, PREVIO ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SIRVA BIEN DETERMINAR SI LA C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE COMO SECRETARIA ACTUARIA [REDACTED]

[REDACTED] DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, REÚNE A LA FECHA LOS REQUISITOS IDÓNEOS PARA CONSIDERAR QUE PUEDE DEPOSITARSE EN DICHA PERSONA LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 77 DE



LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y NUMERAL 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGENCIA LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR, DE LO CONTRARIO SE PROCEDA CONFORME A LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA (ARTÍCULO 51-PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

PARA EL CASO DE PROCEDER A LA REMOCIÓN DE LA FUNCIONARIA PÚBLICA [REDACTED]

SOLICITO ATENTAMENTE SE SIRVAN A BIEN AUTORIZAR HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 INCLUSIVE A LA [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE RESERVA DE SECRETARIOS ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 8 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE PARA SESIÓN POSTERIOR A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA EMITA LA OPINION CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A DIRECCION DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/815/2016,

QUE REMITE LA LIC. Y C.P. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR. CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL. POR MEDIO DEL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.10 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REMITIENDO PARA ELLO COPIA SIMPLE DE:

A) ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA "EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DÉJESE INSUBSISTENTES LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN NÚMERO INV. CONTR.- 07/2015 Y DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO PAR.- CONTR.- 05/2016 Y EN SU LUGAR ARCHÍVESE EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO; REGRESANDO LAS COSAS AL ESTADO QUE GUARDABAN HASTA ANTES DEL INICIO DE LA CITADA INVESTIGACIÓN; Y UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE ENTREGANDO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN Y DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA, A LA C. MAGISTRADA LICENCIADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL DOMICILIO PROCESAL SEÑALADO EN AUTOS, POR SI O POR CONDUCTO DE SUS ABOGADOS AUTORIZADOS." Y DEL

B) OFICIO CONTR/783/2016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIGNADO POR LA SUSCRITA NORMA OLGA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICA QUE "EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LA MAYORÍA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ME PERMITO NOTIFICARLE Y ANEXARLE COPIA DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD PAR.CONTR.-05/2016, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.", MISMO QUE FUE RECIBIDO POR LA PROPIA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FIRMADO AL CALCE PARA CONSTANCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORIA Y A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 71138, QUE REMITE EL LIC. GLADIS ELENA SANDOVAL CORRALES, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA, B.C. SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMA CON NÚMERO DE FOLIO 489360. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTO EL ESTADO DE LOS AUTOS SE ADVIERTE QUE A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS

MIL QUINCE, ES DECIR, NO HA INFORMADO LO CONDUCENTE AL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO. EN ESTE CONTEXTO, Y A FIN DE EVITAR DILACIONES PROCESALES EN EL ASUNTO EN QUE SE ACTÚA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO, REQUÍERASE DE NUEVA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, VÍA ORDINARIA Y TELEGRÁFICA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, EL CUMPLIMIENTO QUE SE SIRVIÓ DAR A LA EJECUTORIA DE AMPARO DE QUE SE TRATA, ES DECIR: "DEJE INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA; Y EN SU LUGAR, DICTE OTRA EN LA QUE DETERMINE QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD SANCIONADORA, DEBIENDO DEJAR SIN EFECTOS TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA DEL PODER JUDICIAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 50/16, INFORMA AL H. CUERPO COLEGIADO QUE CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.14 DEL PLENO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, SE REINSTALÓ EL CITADO COMITÉ.

ASIMISMO, EL PODER JUDICIAL SE ENCUENTRA BAJO UN MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INICIADO CON LA

NUEVA GESTIÓN PARA LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, POR LO QUE RESULTA NECESARIO FORTALECER LOS ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, COMO EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, DE DONDE SE DESPRENDEN PROCESOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE VUELVEN IMPERANTE LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS A CORTO PLAZO.

EN ESTE SENTIDO SE HAN VENIDO DESARROLLANDO LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS, LOGRÁNDOSE RESULTADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A QUE SE HACE REFERENCIA, Y DE LOS CUALES SE DESPRENDIERON LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 8.14 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADO EL 28 DE MAYO DE 2015, SE DEFINIERON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN, AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- INSTRUMENTAR, IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017.
- INSTRUMENTAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DERIVADOS DEL PDJ.
- INSTRUMENTAR LOS CAMBIOS PARA EL DESARROLLO Y LAS MEJORAS NECESARIAS EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

•MEJORAR LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES APROBADAS PARA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, SE ENCUENTRA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL, Y POR CONSECUENCIA LA DE LOS PROCEDIMIENTOS, ESPACIOS, Y ORGANIGRAMA RESULTANTE DEL PROCESO DE ANÁLISIS E INSTRUMENTACIÓN DE LA REESTRUCTURA FUNCIONAL Y LA REORGANIZACIÓN DE ÁREAS JURISDICCIONALES, ÓRGANOS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

TERCERO.- QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ANTES SEÑALADAS, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, SE ENCUENTRA EN EL ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL (2017), Y ESTE DEBE PROYECTARSE CON BASE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA APERTURA PROGRAMÁTICA COMPUESTA POR PROGRAMAS QUE INTEGRAN LAS METAS Y ACCIONES, MISMAS QUE ESTÁN COMPROMETIDAS POR LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LAS DIFERENTES ÁREAS JURISDICCIONALES, ÓRGANOS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ACTUALMENTE CONFORMAN AL PODER JUDICIAL.

CUARTO.- QUE EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR, Y EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES II Y XI DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017 DEL PODER JUDICIAL, DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS PROGRAMAS Y DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LAS FUNCIONES VIGENTES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES

PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

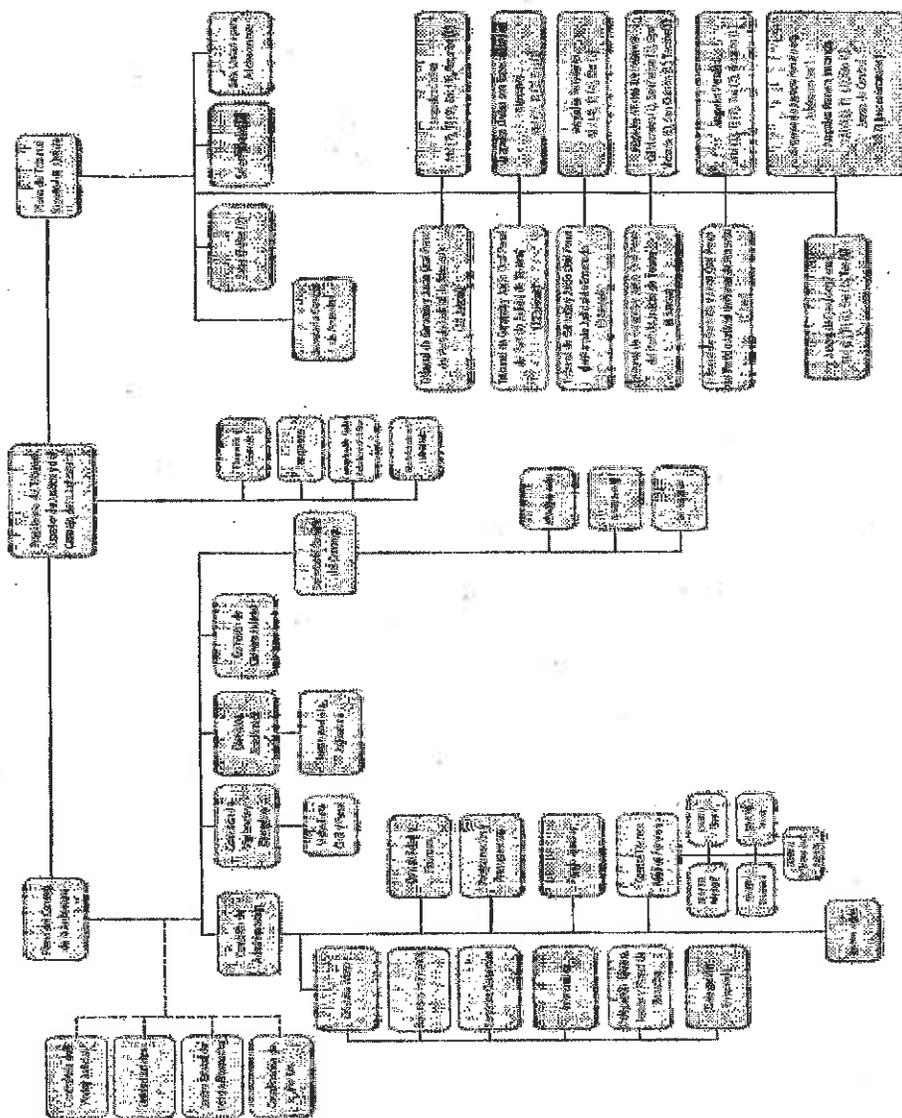
QUINTO.- QUE EN RAZÓN DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR UN LADO, HA TENIDO CAMBIOS DURANTE EL EJERCICIO 2016 RESULTADO DE LOS ACUERDOS DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCAMINADOS A FORTALECER Y MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL, Y POR OTRO, A INICIOS DEL 2017, LA INSTITUCIÓN JUDICIAL VERÁ EL NACIMIENTO DE NUEVAS ÁREAS JURISDICCIONALES EN MATERIA FAMILIAR, CIVIL Y COMO APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TECATE, TIJUANA, ENSENADA Y MEXICALI, CON LA EJECUCIÓN PENAL, LO QUE BRINDARÁ UN AVANCE SUSTANTIVO EN ESTA MATERIA EN BAJA CALIFORNIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL 2017, A EFECTO DE LOGRAR UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO.DCEJA/173/2016, QUE REMITE LA LIC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LIC. JULIO CÉSAR ALCARAZ, A FIN DE CUBRIR LA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA CONCILIADORA LIC.

LILIANA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016 POR 90 DÍAS, Y A SU VEZ PROPONE A LA LIC. REBECA RENNE VÁZQUEZ SALCEDA, SUSTITUYENDO AL MEDIADOR LIC. JULIO CÉSAR ALCARAZ, EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LIC. JULIO CÉSAR ALCARAZ, COMO CONCILIADOR POR EL PERIODO DE 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LILIANA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ A QUIEN SE LE OTORGO INCAPACIDAD POR MATERNIDAD; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LIC. REBECA RENNE VÁZQUEZ SALCEDA, COMO MEDIADOR EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. JULIO CÉSAR ALCARAZ, POR EL PERIODO ANTERIORMENTE CITADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. DUJAIPJEB-645/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN JURÍDICA EFECTUADA A ESTA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL EN EL

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 8.09 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA TRABAJADORA MARICELA MOLINA LEYVA, SE CONCLUYE QUE EL PAGO DEL INCENTIVO TRIMESTRAL A QUE SE HACE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGLAMENTADO EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULO ECONÓMICO EN ÁREA JURISDICCIONAL APROBADA POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL AÑO 2007 MISMO QUE SE ANEXA EN COPIA SIMPLE, QUE ESTABLECE COMO CONDICIONES Y RESTRICCIONES LO SIGUIENTE:

AQUELLOS TRABAJADORES QUE SE ESTÉN DESEMPEÑANDO COMO INTERINOS DEL PODER JUDICIAL EN LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE (SECRETARIO DE ACUERDOS), QUIENES DEBERÁN DESEMPEÑARSE POR MÁS DE SEIS MESES CONTINUOS Y EN CONSECUENCIA SERÁN CONSIDERADOS PARA QUE LES SEA CUBIERTO EL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD HASTA PASADO DICHO TERMINO, SIN EFECTOS RETROACTIVOS.

POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LA TRABAJADORA MARICELA MOLINA LEYVA, NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE LOS SEIS MESES CONTINUOS DESEMPEÑADOS EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS, NO PUEDE SER ACREEDORA AL INCENTIVO TRIMESTRAL QUE SOLICITA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA, DETERMINA COMO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO

DEL INCENTIVO TRIMESTRAL A FAVOR DE LA LICENCIADA MARICELA MOLINA LEYVA; ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LA PROFESIONISTA ANTES CITADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 69183, QUE REMITE LA LIC. ALEJANDRA PARRA GALVÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS Y ATENTO AL CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE DESPRENDE QUE NO OBRAN EN SU TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA EL ANÁLISIS DEL FONDO, DEL PRESENTE ASUNTO.

1.- EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN EL QUE SOLICITO INFORME AL [REDACTED]

[REDACTED] PÁRTIDO JUDICIAL EN RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES DE LA DENUNCIA RELATIVA A LA QUEJA [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED]

2.- INFORME RENDIDO POR EL [REDACTED] [REDACTED] ON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN RELACIÓN A DICHA QUEJA, MEDIANTE OFICIO 2273/2016.

3.- INFORME EJECUTIVO, EN EL QUE DA CUENTA CON EL

OFICIO 2273/2016, ANTES DEL ALUDIDO, Y EL ACUERDO 4.03 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

4.- ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DE LA QUEJA [REDACTED] DE LA QUE DERIVAN LOS ACTOS RECLAMADOS.

POR TANTO REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 117 DE LA LEY DE AMPARO, PROCEDE A DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 31697, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS

PRESENTES, EL OFICIO DE CUENTA SIGNADO POR EL DELEGADO AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. POR LO CUAL RESULTA PROCEDENTE REQUERIR DE NUEVA CUENTA A LAS CITADAS AUTORIDADES PARA QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EL ACTO INMEDIATO POSTERIOR, RESPECTO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, O BIEN, EL ACTO QUE HAYA REALIZADO PARA ESE EFECTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 100372, QUE REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]. VISTO EL ESTADO DE LOS AUTOS, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CONSTANCIAS ADJUNTAS AL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE FORÁNEA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIÓ UNA DIVERSA QUEJA ADMINISTRATIVA ANTE LA CITADA RESPONSABLE, LA CUAL QUEDÓ RADICADA CON EL NÚMERO [REDACTED] Y TIENE RELACIÓN CON LA QUE ES MOTIVO DE ESTUDIO EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. ATENTO CON LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE AMPARO, REQUIÉRASE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADO A PARTIR DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE AUTO, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] DE SU ÍNDICE, PROMOVIDA POR [REDACTED] [REDACTED] O BIEN EL IMPEDIMENTO QUE TENGA PARA ELLO. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 100659, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLEN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO

POR [REDACTED] VISTAS LAS COPIAS
SIMPLES DE LA DEMANDA DE CUENTA, FÓRMESE POR
DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO. PÍDASE A LAS
AUTORIDADES RESPONSABLES SU INFORME PREVIO MISMO
QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA
Y OCHO HORAS Y MANIFESTAR CATEGÓRICAMENTE SI SON O
NO CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS, EXPRESAR LAS
RAZONES QUE ESTIMEN PERTINENTES SOBRE LA
PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN
PROVISIONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 100654, QUE
REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLEN SÁNCHEZ,
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN
MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS
AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED]
PROMOVIDO POR [REDACTED]. VISTA LA
CONSTANCIA DE RATIFICACIÓN DE FIRMA DEL PROMOVERTE
DEL AMPARO, SE ADMITE LA DEMANDA EN SUS TÉRMINOS.
FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA Y POR DUPLICADO EL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RESPECTIVO.

SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA
LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE ESTE

JUICIO.

PÍDASE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES SU INFORME JUSTIFICADO, QUIENES DEBERÁN RENDIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE RECIBAN EL OFICIO EN EL QUE SE LES SOLICITA, Y MANIFESTAR CATEGÓRICAMENTE SI SON O NO CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL JURISDICCIONAL, DESARTICULACIÓN Y CIERRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE PROPONE:

A. DESARTICULACIÓN ORGÁNICA. REUBICACIÓN O EN SU CASO LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES.

B. CIERRE Y EXTINCIÓN DE JUZGADOS. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ACTIVOS Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE PLENO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONSEJO PARA DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 101 (CIENTO UN) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- -----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

